



ECLAC

Comisión Económica para América Latina y el Caribe



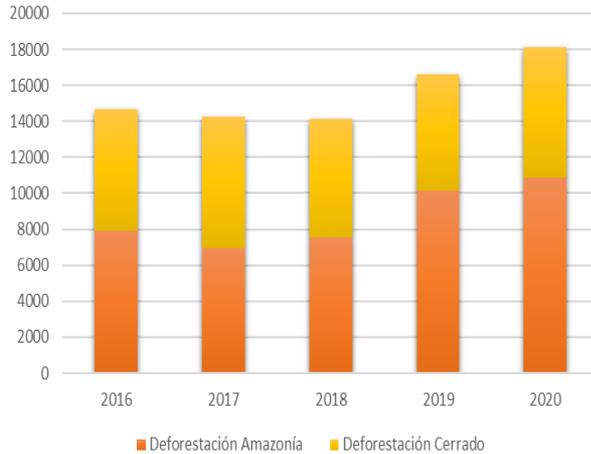
El Acuerdo de Escazú. Debate EITI- ¿Qué falta? Retos y oportunidades de la transparencia socio-ambiental en América Latina y el Caribe

Carlos de Miguel

Jefe, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible

No habrá desarrollo sin proteger el medio ambiente

La deforestación aumenta: Amazonía Legal y en el Cerrado Brasileño en km2



Las reservas de agua se evaporan

Gráfico V.18
América Latina y el Caribe: superficie cubierta por nieves permanentes y glaciares, 2000-2015
(En km²)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2018 (LC/PUB.2019/2-P), Santiago, 2019.

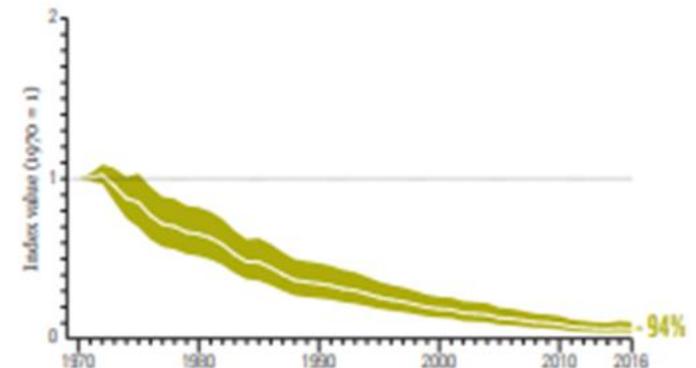
En la región, aproximadamente el 60% de las tierras áridas y más de 300 millones de hectáreas de las tierras agrícolas se encuentran desertificadas



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Unión Europea/Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (UE/FAO), Atlas de Suelos de América Latina y el Caribe, Luxemburgo, 2014; Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), Country Profiles: Latin America and the Caribbean Region, Bonn, 2015.

Las especies se extinguen

Índice Planeta Vivo Global- Cambio global



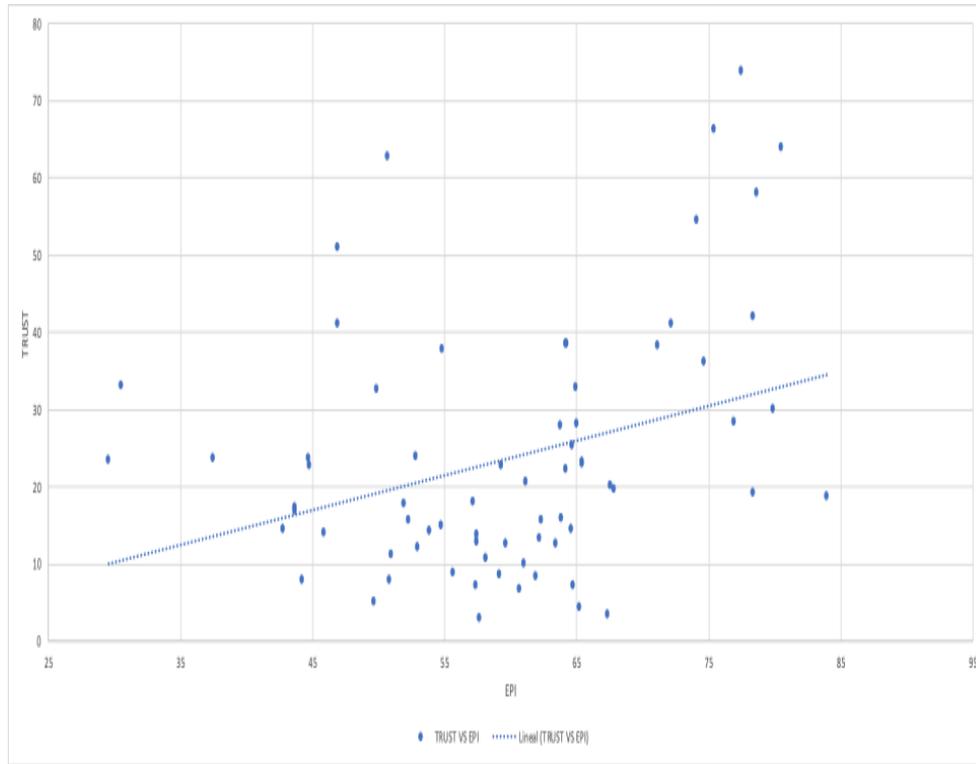
Importante actividad minera informal e ilegal es realizada con **métodos productivos/ extractivos** que generan daños y riesgos sobre la salud y el medio ambiente.

Sin proteger el ambiente y construir confianza los conflictos socioambientales continuarán creciendo

América Latina suma casi un tercio de los conflictos mundiales



Relación entre desempeño ambiental y confianza



Fuente: Atlas de Justicia Ambiental

Importante actividad minera informal e ilegal es realizada con **métodos productivos/ extractivos** que generan daños y riesgos sobre la salud y el medio ambiente.

Y mientras los indicadores de Estado de Derecho empeoran, las amenazas y asesinatos de defensores ambientales aumentan

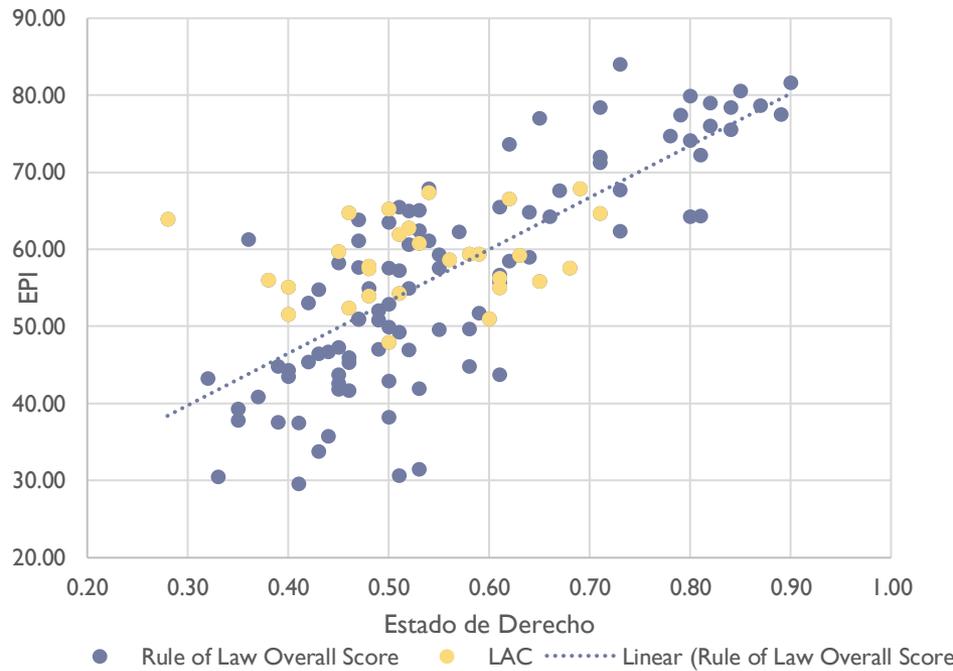
Defensores del ambiente y de la tierra

2019, **212** asesinatos, más de **2/3** en ALC (Global Witness)
2020, **227** asesinatos, más de **3/4** en ALC (Global Witness)
Colombia: 65
1/3 a pueblos indígenas
28 funcionarios/guardaparques

Estado de Derecho

Entre 2019 y 2020, el 40% de los países de América Latina y el Caribe empeoraron indicadores. En América Latina la situación es peor (47%), (WJP Rule of Law Index)

Correlación entre Estado de Derecho y Desempeño Ambiental





UNITED NATIONS

ECLAC

De ahí la importancia del Acuerdo de Escazú:

Un camino institucional para rediseñar nuestras relaciones, fomentar que todos los actores se comprometan con el desarrollo sostenible reforzar la cooperación horizontal y vertical

Acceso a la información

- Más y mejor información
- **Transparencia** y decisiones basadas en la evidencia

Participación pública

- Reglas y marcos claros para la participación
- Construcción de consensos para la sostenibilidad
- Mayor **confianza** en las decisiones
- Cohesión social y **prevención de conflictos**

Acceso a la justicia

- **Seguridad jurídica**
- **Rendición de cuentas**
- Fortalecimiento institucional
- **Cooperación contra actividades ilícitas**
- Protección de defensores ambientales

¿Cuál es el objetivo del Acuerdo de Escazú?

Garantizar la **implementación** plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso en asuntos ambientales **y** la creación y el fortalecimiento de las capacidades y cooperación



Información



Participación



Justicia



Fortalecimiento de las
capacidades y
cooperación



Contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, **de las generaciones presentes y futuras** a vivir en un medio ambiente sano **y** al desarrollo sostenible.



UNITED NATIONS

ECLAC

Beneficiarios/as y principios

▶ **“Público”**: Personas **físicas o jurídicas** y las asociaciones, organizaciones o grupos constituidos por esas personas, que son **nacionales** o que están sujetos a la **jurisdicción nacional** del Estado Parte.

▶ Principios

- Igualdad y no discriminación;
- **Transparencia** y rendición de cuentas;
- **No regresión y progresividad**;
- Buena fe;
- Principio preventivo;
- Principio precautorio;
- Equidad intergeneracional;
- Máxima publicidad;
- **Soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales**;
- Igualdad soberana de los Estados;
- *Pro persona*

Art. 5 y 6: Acceso a la información



▶ **Transparencia pasiva**

- ▶ Accesibilidad de la información ambiental
- ▶ Régimen de excepciones limitado
- ▶ Condiciones aplicables a la entrega de la información
- ▶ Mecanismos de revisión independientes

▶ **Transparencia activa**

- ▶ **Sistemas de información ambiental**
- ▶ **Emergencias y desastres**
- ▶ Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes
- ▶ **Información sobre permisos de proyectos** y actividades que puedan generar **impactos ambientales significativos**
- ▶ Incentiva información relativa al sector privado (información para consumidores, **reportes de sostenibilidad**, entre otros)

- ▶ **Estándar EITI:** Requisito 6.4 – Se alienta a los países implementadores a divulgar información sobre la gestión y seguimiento de las industrias extractivas



Art.7: Participación en procesos de toma de decisiones ambientales

Deber de asegurar la **participación abierta e inclusiva** del público en los procesos de toma de decisiones ambientales

Actividades y proyectos

Otros asuntos ambientales de interés público

Foros y negociaciones internacionales

- Etapas iniciales, información necesaria, plazos razonables
- **Debida consideración de observaciones**
- **Difusión de las decisiones**
- Condiciones propicias (género, geográficas, socio-económicas...)
- Consideración especial de personas en situación de vulnerabilidad
- Medidas afirmativas para público directamente afectado

Estándar EITI: Requisitos 1.5 (grupos multiparticipes – debate público) y 6.4 (divulgación de datos para conciencia pública y comprensión del significado de las cifras, partes interesadas estén involucradas)



Art. 8: Acceso a la justicia

Deber de garantizar el acceso a la justicia de acuerdo con las garantías del **debido proceso (instancias judiciales y administrativas)**

- **Órganos con acceso a conocimientos especializados**
- Procedimientos efectivos, **imparciales** y sin costos prohibitivos
- Legitimación activa amplia en defensa del medio ambiente (legislación nacional)
- Mecanismos de ejecución y cumplimiento oportuno de decisiones
- Medidas para facilitar la producción de la prueba del daño ambiental
- **Mecanismos de reparación**
- **Medidas para reducir o eliminar barreras al ejercicio del derecho (divulgación del derecho, sistematización y difusión de las decisiones judiciales)**
- Consideración especial de personas y grupos en situación de vulnerabilidad
- Mecanismos alternativos de resolución de controversias

Estándar EITI: Requisito 6.4 (información sobre procedimientos periódicos, procesos administrativos y sancionatorio, obligaciones ambientales, programas de reparación y rehabilitación ambientales)



ECLAC

Importancia del Acuerdo de Escazú en otros procesos



Estudios de la OCDE sobre políticas públicas de conducta empresarial
Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable



Resolución del Parlamento Europeo, 19 de mayo de 2021



Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos de Naciones Unidas



Marco Ambiental y Social



Policy Brief del Secretario General de las Naciones Unidas: COVID-19 en América Latina y el Caribe



Nuevo Marco de Política Ambiental y Social – Banco Interamericano

Reflexiones finales

- La **minería** ha de ser **parte de la solución**
- **Estándares y transparencia** de aspectos ambientales y sociales en las cadenas de valor crean condiciones para **vender** minerales “Premium” y apoyar las estrategias de recuperación verde
- El **Acuerdo de Escazú** es un **piso mínimo** (no un techo) cuyo sujeto obligado es el Estado
- El Acuerdo contribuye al **levantamiento de información** (catastros de pasivos, análisis de riesgos) y una **participación constructiva**
- **Estándar EITI** (particular) y **Acuerdo** (general) son **sinérgicos**
- Se necesita un **papel más activo y constructivo del sector privado**, facilitando la aplicación del Estándar EITI y del Acuerdo de Escazú.
- **Factores de diferenciación** entre actores según cumplimiento (efectos reputación, ganancias de competitividad)



Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe



Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe



Entrada en vigor del Acuerdo de Escazú

Jornada celebratoria de la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú

Participe en las diversas actividades organizadas para celebrar la entrada en vigor del Acuerdo



2
1



- INICIO
- PAÍSES
- DERECHOS
- TEMAS
- INSTRUMENTOS DE POLÍTICA
- JURISPRUDENCIA
- TRATADOS

Observatorio de leyes, políticas, jurisprudencia y tratados que garantizan que los derechos de las personas a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río, sean aplicados cabalmente.

Información



países han adoptado leyes de acceso a la información pública

Participación



de los países Incorporan disposiciones para promover la participación pública en leyes generales sobre el medio ambiente

Reuniones



16/03/2021
Evento #ForoALC2030: "Enfoque de derechos y recuperación sostenible en América Latina y el Caribe: Ubicando los derechos humanos y la Agenda 2030 al centro de las respuestas para reconstruir mejor"

26/01/2021
Foro virtual: ¿Cómo está el Acuerdo de Escazú en Honduras y en toda la región latinoamericana?

09/12/2020 a 10/12/2020
Segunda Reunión de los Países Signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

Más

Acuerdo Regional



Las copias auténticas certificadas en español e inglés están disponibles en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas

Inglés

Español

Portugués

Francés

Quechua

Noticias



Entrada en vigor del Acuerdo de Escazú: Países celebrarán el Acuerdo de Escazú la Madre Tierra

04/03/2021
Sómate a la campaña

04/03/2021
Acuerdo de Escazú es adoptado y entrará en Tíera

22/01/2021
Comentarios de Alicia Escrivosa de Casal y G Maldonado, Representantes con ocasión del depósito del instrumento de ratificación

Destacados

[San Vicente y las Granadinas firma el Acuerdo de Escazú](#)

[Guyana se convierte en el primer país en ratificar el Acuerdo de Escazú](#)

[Cuba promulga nueva Constitución](#)

Más destacados

Recursos

Estado de la creación de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) en América Latina y el Caribe



América Latina y el Caribe: Estado de la creación de los Registros De Emisiones Y Transferencias De Contaminantes (RETC)

Publicaciones



Publicaciones



Literatura recomendada I

- ▶ **Iniciativas para transparentar los aspectos ambientales y sociales en las cadenas de abastecimiento de la minería: tendencias internacionales y desafíos para los países andinos**
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/I1362/45604/I/S2000305_es.pdf
- ▶ **Economía circular y valorización de metales: residuos de aparatos eléctricos y electrónicos**
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/I1362/47429/I/S2100496_es.pdf
- ▶ **Derechos de acceso en asuntos ambientales en el Perú: hacia el desarrollo de una actividad minera respetuosa del entorno y las comunidades**
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/I1362/44217/I/S1801002_es.pdf
- ▶ **Derechos de acceso en asuntos ambientales en el Ecuador: hacia el desarrollo de una actividad minera respetuosa del entorno y las comunidades**
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/I1362/41985/I/S1700598_es.pdf
- ▶ **Derechos de acceso en asuntos ambientales en Colombia: hacia el desarrollo de una actividad minera respetuosa del entorno y las comunidades**
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/I1362/40866/I/S1601189_es.pdf
- ▶ **Recomendaciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos en la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros**
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/I1362/45933/I/S2000363_es.pdf





Literatura recomendada II



- ▶ Estudio sobre lineamientos, incentivos y regulación para el manejo de los Pasivos Ambientales Mineros (PAM), incluyendo cierre de faenas mineras

- ▶ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40475/1/S1600680_es.pdf



- ▶ Cap. XVI: Pasivos Ambientales Mineros retos para la sostenibilidad en:

- ▶ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44709/4/S1800746_es.pdf

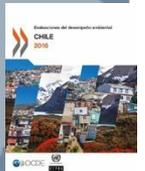


- ▶ Remediación y activación de pasivos ambientales mineros (PAM) en el Perú

- ▶ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45068/1/S1901182_es.pdf

- ▶ Metodologías para el uso de factores de emisión: Material particulado en depósitos de relaves abandonados

- ▶ <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45891-metodologias-uso-factores-emision-material-particulado-depositos-relaves>



- ▶ Compensaciones por pérdida de biodiversidad y su aplicación en la minería

- ▶ <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45067-compensaciones-perdida-biodiversidad-su-aplicacion-la-mineria-casos-la-argentina>



- ▶ Evaluaciones del desempeño ambiental: Chile

- ▶ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40308/S1600413_es.pdf



- ▶ Evaluaciones del desempeño ambiental: Perú

- ▶ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42527/1/S1600240_es.pdf

- ▶ Evaluaciones del desempeño ambiental: Colombia

- ▶ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36663/1/lcl3768_es.pdf



UNITED NATIONS

ECLAC



Acuerdo
de Escazú



Escazú
Agreement

Secretaría Acuerdo de Escazú
División de Desarrollo Sostenible
y Asentamientos Humanos
Comisión Económica para América Latina
y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL)

<http://www.cepal.org/acuerdodeescazu>

<http://observatoriop10.cepal.org>